PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

INFORME DE SUPERVISION N° 8

Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2024

Señor Coronel
ALEXANDER PULGARÍN RENDÓN
Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto COREC
Carrera 11B # 104 A -64
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe supervisión aceptación de oferta N° 131-COREC-2024

Por medio del presente y en mi calidad de supervisor de aceptación de oferta No. 131-COREC-2024, cuyo objeto es "suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales para garantizar el desplazamiento de funcionarios y contratistas que integran el Comando de Reclutamiento y Control Reservas, Zonas de Reclutamiento y Distritos Militares para la vigencia 2024", con toda atención me permito informar la situación actual:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	131-COREC-2024
CDP No.	3024 del 21 de febrero de 2024
CRP No.	15424 del 26 de marzo de 2024
OBJETO	"SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE INTEGRAN EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES PARA LA VIGENCIA 2024"
CONTRATISTA	VIAJES COLOMBIA ONLINE. S.A.S con Nit: 900.383.393-7 Representante legal GLADYS SUSANA RIVERA GARCIA Identificada con cedula de ciudadanía 35.820.920 Dirección: Carrera 65A 13 – 157 Local 146 Medellín Teléfono: 3122104500 – 4449015
FECHA DE SUSCRIPCION	06 de marzo de 2024
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	CINCUENTA MILLONES PESOS M/CTE ($50.000.000,00) incluido IVA (Si Aplica).

FORMA DE PAGO	El Comando de Reclutamiento y Control Reservas se compromete a cancelar el valor del contrato en la Cuenta de Corriente 43200012060 BANCOLOMBIA que se encuentra a nombre VIAJES COLOMBIA ON LINE S.A.S identificado con NIT 900.383.393-7, de la siguiente forma: El Comando de Reclutamiento y Control Reservas se compromete a cancelar el valor total del contrato mediante pagos parciales contra entrega de los tiquetes, a través de giro directo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes. a) Recibo a satisfacción del servicio por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – COREC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato. b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. d) Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional-Comando de Reclutamiento y Control Reservas - COREC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. **Nota 1:** En el evento de prórroga en la entrega del servicio del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 2:** En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020. En el evento de prórroga en la entrega del servicio del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **Nota 3:** La factura electrónica debe ser generada por recurso y deberá ser remitida al correo ssifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y

<table>
<tr><td></td><td>en el campo notas de las respectivas facturas deberán registrarse el siguiente texto #$15-01-03-079; contrato No. xxx; correo.supervisorxxx@buzonejercito.mil.co#$</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato iniciará al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, (expedición del certificado de registro presupuestal, aprobación de la póliza única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio) hasta el 20 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto (Lo primero que ocurra).</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del Comunicado de Aceptación de Oferta el COREC, designa como Supervisor del Contrato: MY. CRISTIAN HERRERA PERTUZ-Oficial C1 COREC y/o quien haga sus veces en el cargo; de acuerdo a Resolución de Nombramiento.</td></tr>
<tr><td>OTRO SI MODIFICATORIO No. 001</td><td>CLAUSULA PRIMERA. Modifíquese el numeral 9 “VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA” de la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 131-COREC 2024, en el sentido de adicionar a suma de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 25.000.000,00), así:
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: Es hasta por la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($ 75.000.000,00) IVA INCLUIDO (Si Aplica), para el “SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS QUE INTEGRAN EL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS, ZONAS DE RECLUTAMIENTO Y DISTRITOS MILITARES PARA LA VIGENCIA 2024.” de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3024 DEL 21 DE FEBRERO DE 2024 con cargo a los siguientes rubros presupuestales A-02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, RECURSO 16 SSF. así:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO</th><th>UNIDAD MEDIDA</th><th>NECESIDAD</th><th>PRECIO UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO (SI APLICA)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>TARIFA ADMINISTRATIVA NACIONAL ONE WAY</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$ 35.000,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>TARIFA ADMINISTRATIVA NACIONAL ROUND TRIP</td><td>UNIDAD</td><td>1</td><td>$ 60.000,00</td></tr>
</table>
CONFORME A LAS SIGUIENTES RUTAS DE</td></tr>
</table>

TRASPORTE PARA TIQUETES AEREOS.

1	BOGOTÁ	IBAGUÉ
2	BOGOTÁ	CARTAGENA
3	BOGOTÁ	BARRAQUILLA
4	BOGOTÁ	CALI
5	BOGOTÁ	MEDELLÍN
6	BOGOTÁ	CÚCUTA
7	BOGOTÁ	BUCARAMANGA
8	BOGOTÁ	ARMENIA
9	BOGOTÁ	SANTA MARTA
10	BOGOTÁ	FLORENCIA
11	BOGOTÁ	ARAUCA
12	BOGOTÁ	NEIVA
13	BOGOTÁ	POPAYÁN
14	BOGOTÁ	MOCOA
15	BOGOTÁ	MANIZALES
16	BOGOTÁ	YOPAL
17	BOGOTÁ	VALLEDUPAR
18	BOGOTÁ	MONTERÍA
19	BOGOTÁ	PASTO
20	BOGOTÁ	QUIBDÓ
21	BOGOTÁ	RIOHACHA
22	BOGOTÁ	SAN ANDRÉS
23	BOGOTÁ	SINCELEJO
24	BOGOTÁ	IPIALES
25	BOGOTÁ	PALMIRA
26	BOGOTÁ	PEREIRA
27	BOGOTÁ	BUENAVENTURA
28	BOGOTÁ	LETICIA
29	BOGOTÁ	PUERTO CARREÑO
30	BOGOTÁ	SAN JOSE DEL GUAVIARE
31	BOGOTÁ	SARAVENA
32	IBAGUÉ	BOGOTÁ
33	CARTAGENA	BOGOTÁ
34	BARRAQUILLA	BOGOTÁ
35	CALI	BOGOTÁ
36	MEDELLÍN	BOGOTÁ
37	CÚCUTA	BOGOTÁ.
38	BUCARAMANGA	BOGOTÁ.
39	ARMENIA	BOGOTÁ
40	SANTA MARTA	BOGOTÁ
41	FLORENCIA	BOGOTÁ
42	ARAUCA	BOGOTÁ
43	NEIVA	BOGOTÁ
44	POPAYÁN	BOGOTÁ
45	MOCOA	BOGOTÁ
46	MANIZALES	BOGOTÁ
47	YOPAL	BOGOTÁ
48	VALLEDUPAR	BOGOTÁ
49	MONTERÍA	BOGOTÁ
50	PASTO	BOGOTÁ
51	QUIBDÓ	BOGOTÁ
52	RIOHACHA	BOGOTÁ
53	SAN ANDRÉS	BOGOTÁ
54	SINCELEJO	BOGOTÁ
55	IPIALES	BOGOTÁ
56	PALMIRA	BOGOTÁ
57	PEREIRA	BOGOTÁ
58	BUENAVENTURA	BOGOTÁ
59	LETICIA	BOGOTÁ
60	PUERTO CARREÑO	BOGOTÁ
61	SAN JOSE DEL GUAVIARE	BOGOTÁ
62	SARAVENA	BOGOTÁ

CLAUSULA SEGUNDA. – PÓLIZA DE ÚNICA

	DE CUMPLIMIENTO: El CONTRATISTA se compromete a tramitar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente adicional, ante la compañía aseguradora los respectivos certificados de modificación de los amparos constituidos a través de la póliza de cumplimiento, adicionando los valores de los amparos exigidos en el contrato original, en los mismos porcentajes y ampliando las vigencias según correspondan, de conformidad con el presente OTROSÍ. **CLAUSULA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** La presente modificación queda perfeccionada con la firma de las partes y con la modificación de la garantía única. **CLAUSULA CUARTA - VIGENCIA:** Las demás clausulas, parágrafos, términos y condiciones de la comunicación de aceptación de oferta No. 131-COREC-2024, que no hayan sido modificados con el presente acuerdo, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.
FECHA: OTROSI MODIFICATORIO No. 001	23 AGOSTO 2024

II. APROBACION DE POLIZAS

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza No. 25-46-101033113-0 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. y aprobada por el Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto Comando de Reclutamiento y Control Reservas certificado N° 131 del 12 de marzo de 2024.

RIESGO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/03/2024	01/05/2025	$10,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	06/03/2024	01/05/2025	$10,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, RESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/03/2024	31/12/2027	$2,500,000.00

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza No. 25-46-101033113-1 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. y aprobada por el Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto Comando de Reclutamiento y Control Reservas certificado N° 131 del 03 de septiembre de 2024.

RIESGO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/03/2024	01/05/2025	$15,000,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	06/03/2024	01/05/2025	$15,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/03/2024	31/12/2027	$3,750,000.00

III. MATERIAL RECIBDO

Mediante acta N° _____ de fecha 07 de noviembre de 2024, se da constancia que el servicio se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y el servicio se cumplió dentro del plazo contractual establecido.

FECHA DE VIAJE	UNIDAD	GRADO	NOMBRE	C.C	ORIGEN	DESTINO	AERO LINEA	VALOR TIQUETE	T. ADMIN	VENTA SERVICIOS EN AGENCIA DE VIAJE	IVA 19%	VALOR TOTAL
2/10/2024	COREC	CABO PRIMERO	MARISOL HERNANDEZ	1.072.661.106	BOGOTÁ	MEDELLÍN	JETSMART	618.333,33	50.420,33	42.016,67	17.563,03	728.333,36
4/10/2024					MEDELLÍN	BOGOTÁ						
2/10/2024	COREC	PS ADMON PUBLICO	LEIDY SUSANA TRUJILLO MEDINA	26.431.272	BOGOTÁ	MEDELLÍN	JETSMART	618.333,33	50.420,33	42.016,67	17.563,03	728.333,36
4/10/2024					MEDELLÍN	BOGOTÁ						
2/10/2024	COREC	TENIENTE	LUIS ENRIQUE CARVAJAL ROMERO	1.020.821.660	BOGOTÁ	MEDELLÍN	JETSMART	618.333,34	50.420,34	42.016,66	17.563,03	728.333,37
4/10/2024					MEDELLÍN	BOGOTÁ						
15/10/2024	COREC	SARGENTO VICEPRIMERO	LUIS LEVIS VARON TAPIA	5.825.735	BOGOTÁ	SARAVENA	SATENA	1.155.250,00	50.420,25	42.016,75	17.563,03	1.265.250,03
17/10/2024					SARAVENA	BOGOTÁ						
15/10/2024	ZONA 15	PSICOLOGA	DIANA FABIOLA TUTA PENAGOS	46.454.567	BOGOTÁ	SARAVENA	SATENA	1.155.250,00	50.420,25	42.016,75	17.563,03	1.265.250,03
17/10/2024					SARAVENA	BOGOTÁ						
15/10/2024	ZONA 15	MEDICO	GUSTAVO A. FONSECA SIABATTO	80.094.025	BOGOTÁ	SARAVENA	SATENA	1.155.250,00	50.420,25	42.016,75	17.563,03	1.265.250,03
17/10/2024					SARAVENA	BOGOTÁ						
15/10/2024	ZONA 15	ODONTOLOGA	SILVIA CATALINA SOLORZA MARTINEZ	1.023.895.061	BOGOTÁ	SARAVENA	SATENA	1.155.250,00	50.420,25	42.016,75	17.563,03	1.265.250,03
17/10/2024					SARAVENA	BOGOTÁ						
TOTAL TIQUETES AEREOS OCTUBRE DE 2024, A-02-02-02-006-004 SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS								**6.476.000,00**	**352.942,00**	**294.117,00**	**122.941,21**	**7.246.000,21**

IV. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

Al momento de elaborar el presente informe al contratista se le han efectuado los siguientes pagos.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
Pago Parcial No. 01	Pago parcial mediante la obligación N° 41324 de fecha 09 de mayo de 2024 y Orden de Pago N° 142313624 de fecha 09 de mayo de 2024 Factura electrónica No. FE VC-888 de fecha 05 de abril de 2024.	$1.019.000,00

Pago Parcial No. 02	Pago parcial mediante la obligación N° 44424 de fecha 24 de mayo de 2024 y Orden de Pago N° 161120824 de fecha 24 de mayo de 2024 Factura electrónica No. FE VC-917 de fecha 09 de mayo de 2024.	$10.693.002,00
Pago Parcial No. 03	Pago parcial mediante la obligación N° 67224 de fecha 08 de julio de 2024 y Orden de Pago N° 227330224 de fecha 09 de julio de 2024 Factura electrónica No. FE VC-944 de fecha 05 de junio de 2024.	$7.202.000,00
Pago Parcial No. 04	Pago parcial mediante la obligación N° 82024 de fecha 14 de agosto de 2024 y Orden de Pago N° 274634824 de fecha 14 de agosto de 2024 Factura electrónica No. FE VC-951 de fecha 04 de julio de 2024.	$1.259.000,43
Pago Parcial No. 05	Pago parcial mediante la obligación N° 96524 de fecha 04 de septiembre de 2024 y Orden de Pago N° 310783424 de fecha 05 de septiembre de 2024 Factura electrónica No. FE VC-980 de fecha 14 de agosto de 2024.	$ 11.017.742,23
Pago Parcial No. 06	Pago parcial mediante la obligación N° 110724 de fecha 04 de octubre de 2024 y Orden de Pago N° 378947824 de fecha 10 de octubre de 2024 Factura electrónica No. FE VC-1000 de fecha 09 de septiembre de 2024.	$ 7.600.000,00
Pago Parcial No. 07	Pago parcial mediante la obligación N° 112624 de fecha 23 de octubre de 2024, obligación 112824 de fecha 24 de octubre de 2024 y Orden de Pago N° 397587324 y 397577724 de fecha 24 de octubre de 2024 Factura electrónica No. FE VC-1015 de fecha 04 de octubre de 2024.	$ 11.874.000,42
TOTAL		**$ 50.664.745,08**

V. BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial de la oferta	$ 50.000.000,00	
Valor adición de la oferta	$ 25.000.000,00	
Valor a cancelar		$ 7.246.000,21
Valor cancelado		$ 50.664.745,08
Valor pendiente por cancelar		$ 17.089.254,71
Total Contrato	$ 75.000.000,00	$ 75.000.000,00

VI. NIVEL DE EJECUCION DEL CONTRATO

% de Ejecución Financiera Cancelado	% Ejecución Física entrega del Servicio
67,55 %	77,21 %

VII. APLICACIÓN DEL DEBIDO PROCESO, SANCIONES MULTAS O DECLARATORIA DE CADUCIDAD.

No aplica.

VIII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TECNICAS

Se verificó la correcta ejecución y cumplimiento de las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación en todas y cada una de sus partes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

3.1.3.1 RUTAS DE TRASPORTE PARA TIQUETES AEREOS		
1	BOGOTÁ	IBAGUÉ
2	BOGOTÁ	CARTAGENA
3	BOGOTÁ	BARRAQUILLA
4	BOGOTÁ	CALI
5	BOGOTÁ	MEDELLÍN
6	BOGOTÁ	CÚCUTA
7	BOGOTÁ	BUCARAMANGA
8	BOGOTÁ	ARMENIA
9	BOGOTÁ	SANTA MARTA
10	BOGOTÁ	FLORENCIA
11	BOGOTÁ	ARAUCA
12	BOGOTÁ	NEIVA
13	BOGOTÁ	POPAYÁN
14	BOGOTÁ	MOCOA
15	BOGOTÁ	MANIZALES
16	BOGOTÁ	YOPAL
17	BOGOTÁ	VALLEDUPAR
18	BOGOTÁ	MONTERÍA
19	BOGOTÁ	PASTO
20	BOGOTÁ	QUIBDÓ
21	BOGOTÁ	RIOHACHA
22	BOGOTÁ	SAN ANDRÉS
23	BOGOTÁ	SINCELEJO
24	BOGOTÁ	IPIALES

25	BOGOTÁ	PALMIRA
26	BOGOTÁ	PEREIRA
27	BOGOTÁ	BUENAVENTURA
28	BOGOTÁ	LETICIA
29	BOGOTÁ	PUERTO CARREÑO
30	BOGOTÁ	SAN JOSE DEL GUAVIARE
31	BOGOTÁ	SARAVENA
32	IBAGUÉ	BOGOTÁ
33	CARTAGENA	BOGOTÁ
34	BARRAQUILLA	BOGOTÁ
35	CALI	BOGOTÁ
36	MEDELLÍN	BOGOTÁ
37	CÚCUTA	BOGOTÁ.
38	BUCARAMANGA	BOGOTÁ.
39	ARMENIA	BOGOTÁ
40	SANTA MARTA	BOGOTÁ
41	FLORENCIA	BOGOTÁ
42	ARAUCA	BOGOTÁ
43	NEIVA	BOGOTÁ
44	POPAYÁN	BOGOTÁ
45	MOCOA	BOGOTÁ
46	MANIZALES	BOGOTÁ
47	YOPAL	BOGOTÁ
48	VALLEDUPAR	BOGOTÁ
49	MONTERÍA	BOGOTÁ
50	PASTO	BOGOTÁ
51	QUIBDÓ	BOGOTÁ
52	RIOHACHA	BOGOTÁ
53	SAN ANDRÉS	BOGOTÁ
54	SINCELEJO	BOGOTÁ
55	IPIALES	BOGOTÁ
56	PALMIRA	BOGOTÁ
57	PEREIRA	BOGOTÁ
58	BUENAVENTURA	BOGOTÁ
59	LETICIA	BOGOTÁ

60	PUERTO CARREÑO	BOGOTÁ
61	SAN JOSE DEL GUAVIARE	BOGOTÁ
62	SARAVENA	BOGOTÁ

IX. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales "(Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)" se anexa el certificado de cumplimiento por parte del **contratista.**

X. CONCLUSION.

De acuerdo al objeto de Aceptación de Oferta No. 131-COREC-2024, se recibió a satisfacción el suministro de tiquetes aéreos a nivel nacional para el Comando de Reclutamiento y Control Reservas y sus direcciones orgánicas de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos establecidos por la entidad sin novedad.

Respetuosamente,

MY. CRISTIAN HERRERA PERTUZ
Oficial C1 COREC y/o quien haga sus veces en el cargo
Supervisor de la Aceptación de Oferta No. 131-COREC-2024